

13 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 FEB 2021

VISTO el Expediente N° 07/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18 de fecha 1° de diciembre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 05/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de recarga, revisión y control de QUINCE (15) matafuegos instalados en el edificio sito en Av. Entre Rios 177.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando DSG N° 014/2021.

Que asimismo, el área requirente estimó el gasto en la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$21.000,00).

C

Que mediante el Memorando DFyC N° 12/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen la constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 02 de febrero de 2021, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas SUYAI EXTINTORES S.R.L., por un total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$14.770), FUEGOMAT S.R.L. por un total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DOCE (\$13.612) y METALURGICA LARRAUDE S.A. por un total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (37.500).

Que a través del Memorando DSG N° 047/2021 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas, informando que todas las propuestas cumplen con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el inciso f) del artículo 114 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas SUYAI EXTINTORES S.R.L., FUEGOMAT S.R.L. y METALURGICA LARRAUDE S.A. se ajustan a los requisitos

C


formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la Contratación.

Que en virtud de lo expuesto, aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma FUEGOMAT S.R.L., por tratarse de la oferta valida más económica.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:.

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 05/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de recarga, revisión y control de QUINCE (15) matafuegos instalados en el edificio sito en Av. Entre Rios 177.

C



ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la empresa FUEGOMAT S.R.L. (CUIT N° 30-70906141-7), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

13 - 21

C

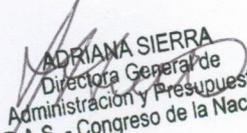

ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 FUEGOMAT S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14	Matafuegos clase ABC: a base de Polvo químico, por 5 kilos cada uno, con sus correspondientes Tarjetas de la Ordenanza N° 40.473 del G.C.B.A., con su prueba hidráulica de ser necesaria.	\$ 910,00	\$ 12.740,00
2	1	Matafuegos clase BC: a base de CO2, por 5 kilos cada uno, con sus correspondientes Tarjetas de la Ordenanza N° 40.473 del G.C.B.A., con su prueba hidráulica de ser necesaria.	\$ 872,00	\$ 872,00
			TOTAL	\$ 13.612,00
EN LETRAS: PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DOCE				

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación